

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64**MORATA DE TAJUÑA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2012, el presupuesto general municipal para el ejercicio 2012, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante el citado período los legítimamente interesados podrán examinar el expediente y formular ante el Pleno las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si al término del período de exposición al público no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Morata de Tajuña, a 2 de febrero de 2012.—El alcalde-persidente, V. Mariano Franco Navarro.

(03/4.103/12)